

En Sabadell Professional queremos trabajar en PRO de usted. Por eso mantenemos un acuerdo de colaboración con el **Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana Cecova** para ofrecer a las Enfermeras/os de Alicante, Castellón y Valencia, ventajas exclusivas en la contratación de productos financieros.

Este es solo un ejemplo, pero hay muchos más.

Llámenos al 900 500 170, identifiqúese como miembro de su colectivo profesional, organicemos una reunión y empecemos a trabajar.

Trabajar en PRO de usted no solo es ofrecerle una **Cuenta de la gama Expansión** en condiciones preferentes. Es ir más lejos.

Sabemos que esto nos obliga a innovar constantemente en nuestra oferta de productos y servicios. Por eso, hoy queremos comunicarle que tiene a su disposición el producto:

Plan de Pensiones para las Enfermeras/os de la Comunidad Valenciana en condiciones preferentes.

Y ésta es solo una de todas las ventajas de trabajar con **Sabadell Professional**, una entidad especialmente sensible a los profesionales como usted.

Por eso, en lugar de explicarle aquí todo lo que podemos hacer por usted, preferimos empezar a trabajar y hacerlo en persona.

Hay más de 1.800 oficinas de Banco Sabadell en toda España. Encuentre la oficina con la que le resulte más cómodo trabajar en **sabadellprofessional.com**.

Noviembre 2018

Menor rendimiento potencial

Menor riesgo

Mayor rendimiento potencial

Mayor riesgo

Este dato es indicativo del riesgo del plan y está calculado en base a datos históricos que, no obstante pueden no constituir una indicación fiable del futuro perfil de riesgo del plan. Además, no hay garantías de que la categoría indicada vaya a permanecer inalterable y puede variar a lo largo del tiempo.

- ☒ **66** El cobro de la prestación o el ejercicio del derecho de rescate sólo es posible en caso de acaecimiento de alguna de las contingencias o supuestos excepcionales de liquidez regulados en la normativa de planes y fondos de pensiones.
- ☒ **66** El valor de los derechos de movilización, de las prestaciones y de los supuestos excepcionales de liquidez depende del valor de mercado de los activos del fondo de pensiones y puede provocar pérdidas relevantes

Plan de pensiones para enfermeras/os de la Comunidad Valenciana

Plan de pensiones asociativo creado en exclusiva para las Enfermeras/os de la Comunidad Valenciana, promovido por el CECOVA para responder a cuestiones tan importantes como la previsión del futuro y el mantenimiento de su nivel de vida actual cuando llegue el momento de la jubilación.

Amplias coberturas

El Plan CECOVA Presenta las mismas coberturas que un plan de pensiones individual:

- Jubilación
- Invalidez
- Fallecimiento
- Dependencia severa o gran dependencia
- Contempla circunstancias excepcionales de liquidez:
 - Enfermedad grave del partícipe, de su cónyuge, hijos o padres,
 - Desempleo,
 - Etc...

Comisiones reducidas*

Al ser un plan de pensiones asociativo, goza de condiciones financieras ventajosas, con comisiones más reducidas que los estándares de mercado.

Un plan de pensiones flexible

Admite aportaciones periódicas y extraordinarias desde 30 euros, y las aportaciones pueden ser mensuales, bimensuales, trimestrales, semestrales o anuales. Podrán ser constantes o crecientes, según elija el partícipe, pudiendo modificar en cualquier momento la cuantía de las aportaciones y su periodicidad.

Con una política de inversión socialmente responsable

El plan tiene como prioridad invertir en activos socialmente responsables a nivel de política social, medioambiente y buen gobierno, siguiendo los criterios de inversión socialmente responsable de la Organización de las Naciones Unidas de los cuales BanSabadell Pensiones es firmante.

Y con una favorable fiscalidad

El plan de pensiones de Cecova goza de las mismas ventajas fiscales que el resto de planes de pensiones. Las aportaciones** realizadas por el partícipe, permiten su reducción en la Base Imponible del IRPF, difiriendo así la tributación al momento del cobro de la prestación.

Pregunte a su gestor sobre las ventajas de contratar el Plan de Pensiones CECOVA

*Comisión de gestión: 0.85%; comisión de depósito: 0.15%

**El límite máximo legal de aportación anual a planes de pensiones individuales y PPA es 8.000 €.

Plan de pensiones Enfermería Comunidad Valenciana: Entidad gestora BanSabadell Pensiones, E.G.F.P, S.A., NIF A58581331 y domicilio en calle Isabel Colbrand, 22, 28050 Madrid, inscrita en el R.M. de Madrid y en el Reg. de Entidades Gestoras de la DGSyFP, con clave G-0085. Entidad depositaria: Banco de Sabadell, S.A., NIF A08000143 y domicilio en avda. Óscar Esplá, 37, 03007 Alicante, inscrita en el R.M. de Alicante y en la DGSyFP con clave D-0016. Entidad promotora: CECOVA Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana.

El documento con los datos fundamentales para el partícipe está a disposición del público en las oficinas de Banco Sabadell así como en la página web del banco (www.bancsabadell.com - apartado Pensiones).